

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22567** VALENCIA

Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 829/2013 de 15 de noviembre y Real Decreto-Ley 4/2014 de 7 de marzo por el que se regula el Registro Público Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Homologación Judicial de Acuerdo de Refinanciación, Comunicación artículo 5.3 de la Ley Concursal (CLC) 000422/2019, habiéndose dictado por el Magistrado-Juez don Jacinto Talens Seguí, auto acordando la refinanciación en fecha 2 de mayo de 2019, cuyos efectos se extenderán a los acreedores indicados y en el que se ha acordado además que los acreedores de pasivos financieros que no hubieran suscrito el acuerdo de homologación o que hubiesen mostrado su disconformidad al mismo pero resultasen afectados por la homologación mantendrán sus derechos frente a los obligados solidariamente con el deudor y frente a sus fiadores o avalistas, quienes no podrán invocar ni la aprobación del acuerdo de refinanciación ni los efectos de la homologación en perjuicio de aquellos (DA 4ª 9 LC) y que los acreedores financieros que hayan suscrito el acuerdo de refinanciación, el mantenimiento de sus derechos frente a los demás obligados, fiadores y avalistas, dependerá de lo que se hubiera acordado en la respectiva relación jurídica (DA 4ª 9 "in fine" LC), comunicando que el acuerdo está a disposición de los acreedores en este Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia.

Valencia, 2 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190029578-1